	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SDS-130-017-01	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION, CULTURA Y TURISMO	APROBACIÓN: 16/03/2024	
	NIT: 891.180.176 – 1		
	FORMATO: ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO		

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
TIPO DE INFORME:	Parcial: ___5_	Final:	Fecha: 17/10/2025
CONTRATO No.:	**007**	**DE FECHA:**	**14/05/2025**
OBJETO:	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y logísticos para garantizar la atención integrar a la población de adultos mayores del municipio de Gigante**		
CONTRATISTA:	**CELIA SANCHEZ MONTEAELGRE**		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**26.499.938**		
SUPERVISOR:	**LUZ ADRIANA LOSADA**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIAD – PRESUPUESTAL - CDP No.:	2025000302		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	2025000355		
OTROSÍ No.:	N/A	**DE FECHA:**	N/A
CDP ADICIONAL No.:	N/A		
RP ADICONAL No.:	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	108.000.000		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
VALOR TOTAL:	108.000.000		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
PLAZO TOTAL:	EL CONVENIO SE CONSIDERA VIGENTE DESDE SU LEGALIZACIÓN HASTA LA LIQUIDACIÓN		
FECHA DE INICIO:	15/05/2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN N°:	N / A		
FECHA DE REINICIO N°:	N / A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N / A		

Scanned with CamScanner

FORMA DE PAGO:	El municipio de Gigante desembolsara al conveniente el valor del convenio de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera PRIMER DESEMBOLSO: equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor total del aporte del municipio, a la suscripción del acta de inicio de este, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de cubrir los costos iniciales que demandan ejecución de los servicios requeridos del presente convenio. **La suma restante de setenta por cientos 70% del valor del aporte del municipio, será desembolsado en mensualidades vencidas o fracción con corte al 30 de cada mes de servicios prestados de acuerdo con el informe de ejecución presentado por el conveniente, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del convenio en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista y pre4sentqcion de certificación, pago (estar al día) de las obligaciones con el sistemas de seguridad social y parafiscales del personal utilizado en el desarrollo del objeto del convenio.**
FORMA DE PAGO ADICIONAL:	N / A
PERIODO DE PAGO:	QUINTO PAGO MES DE SEPTIEMBRE 2025
FECHA PRESENTE INFORME:	17/10/2025

1. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:		
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes de septiembre del 2025 así:		
PLANILLA N. 34895239	**Salud:**	**$ 1.761.700**
	Fondo de pensión:	**$ 2.254.400**
	ARL.:	**$ 147.500**

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**15/05/2025**	**108.000.000**	**108.000.000**
VALOR ADICIONAL N°2	N/A	-	-

Scanned with CamScanner

VALOR ADICIONAL N°3	N/A	-	-
VALOR FINAL CONTRATADO	N/A	-	-
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	**21/06/2025**	**54.000.000**	**54.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	**08/07/2025**	**9.000.000**	**45.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	**29/08/2025**	**9.000.000**	**36.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	**19/09/2025**	**9.000.000**	**27.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL N° 5	**17/10/2025**	**9.000.000**	**18.000.000**
VALOR ACTA FINAL	N/A	-	-
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	N/A	-	-
VALOR FINAL EJECUTADO	N/A	-	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**17/10/2025**	-	**18.000.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	-	-
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	-	-

3. COMPONENTE TÉCNICO

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.	**Contar con la infraestructura administrativa, operativa y de** recurso humano para el cumplimiento del objeto contractual, le que se acreditará mediante el registro mercantil persona natural o certificado de existencia y representación legal persona jurídica y habilitación oficial, actualmente vigente;	La Fundación Damas Voluntarias Hogar Santo Ángel, cuenta con las instalaciones de su propiedad, legal mente registrada ante cámara y comercio, Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 02 de noviembre de 1982 bajo el número 00000000000000000596 Por Certificación del 03 de julio de 1998 de la Gobernación Del Huila de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 1998, con el No. 2458 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DAMAS VOLUNTARIAS HOGAR SANTO ANGEL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE.

Scanned with CamScanner

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
2.	Brindar atención integral a los adultos mayores que sean remitidos por el MUNCIPIO, garantizando un trato y alojamiento digno, seguridad alimentaria, condiciones óptimas de aseo, y la realización los transportes necesarios para desarrollar controles o tratamientos de salud, de acuerdo con las necesidades especificas de cada persona:	Durante el periodo del mes de julio se ejecutó la obligación, La atención integral para adultos mayores remitidos por el municipio en Gigante, Huila, donde se les dio alojamiento digno, alimentación adecuada, condiciones óptimas de higiene, y transporte para controles y tratamientos de salud, adaptándose a las necesidades individuales de cada persona. Esta atención busca asegurar el bienestar físico y emocional, promoviendo una vejez digna y activa
3.	Implementar un sistema escrito de control de remisión y admisión de cada adulto mayor en el que se indique detalladamente la hora, fecha, datos personales, costo individual y total, y persona que lo solicitó, para al coordinación y verificación por parte del supervisor.	Para implementar un sistema escrito de control de remisión y admisión de adultos mayores, se necesita un formato detallado que relevante para la coordinación y verificación por parte del supervisor. Este formato debe incluir la hora y fecha de remisión, datos personales del adulto mayor, el costo individual y total, y la persona que solicitó la remisión. Además, es crucial incluir un espacio para observaciones y cualquier detalle adicional relevante. Que se registre la información cuyo OBJETIVO Remitir al usuario desde el servicio de urgencias en forma segura, oportuna y pertinente.
4.	Brindar atención integral a los adultos mayores las 24 horas del día, los 7 días de la semana donde se incluya en la atención cuidados diarios, primeros auxilios de enfermería, control de presión arterial, signos vitales, suministro de medicamentos de acuerdo con la prescripción médica.	La Fundacion Damas Voluntarias Hogar Santo Ángel presta los servicios de atención integral para adultos mayor durante las 24 horas y los siete días de la semana los cuidados diarios so: primeros auxilios de enfermería, control de signos vitales y administración de medicamentos según prescripción médica, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Este servicio es continuo y procuramos cubrir todos los cuidados paliativos y necesidades de salud y bienestar de los adultos mayores.
5.	Atender y cuidar diariamente a la población adulta mayor (con personal capacitado para ejercer las funciones),	La atención y cuidado diario de la población adulta mayor en Gigante, Huila, implica brindar servicios de asistencia en higiene personal, incluyendo el baño diario, cambio de ropa, limpieza general de dormitorios, baños, corredores y áreas

Scanned with CamScanner

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	brindando el servicio de baño diario asistido, cambio de ropas, aseo general en dormitorios, baños, corredores y sitios de acceso, lavado de ropa de uso personal y de dormitorios.	comunes, así como el lavado de ropa de uso personal y de habitación. Todo esto debe ser realizado por personal capacitado para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los adultos mayores
6.	Garantizar, en el desarrollo de las actividades ejecutadas, el seguimiento de las normas de bioseguridad y protocolos para cuidar de la buena salud de los adultos mayores en vulnerabilidad y abandono para con quienes se presten los servicios contratados	Es crucial garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos para la protección de la salud de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y abandono durante la prestación de los servicios contratados. Esto implica la implementación rigurosa de medidas para prevenir contagios y proteger la salud física y mental de esta población.
7.	Ofrecer programas y espacios que permitan reforzar sus valores de autoestima y habilidades personales, generando una contribución que impacte su calidad de vida y bienestar.	Las recreaciones que ofrece el Hogar Santo Ángel se refiere a actividades estructuradas o entornos informales diseñados para fomentar el desarrollo personal. Estos pueden incluir talleres, grupos de apoyo, actividades recreativas, o espacios de encuentro donde se promueva la reflexión, el aprendizaje y la interacción social positiva
8.	Garantizar, durante el plazo de ejecución del convenio, la capacidad técnica e idoneidad legal para prestar los servicios contratados, el cumplimiento de todas las características y requerimientos exigidos, durante el horario de atención de la Alcaldía Municipal de Gigante (H);	Normalmente damos Cumplimiento con idoneidad legal por la cuales conocemos y cumplimos con las leyes, regulaciones y normas aplicables al servicio que se presta. En resumen, para que una persona o entidad sea considerada técnicamente idónea y legalmente apta para prestar un servicio, debe demostrar que posee los conocimientos, habilidades, recursos y experiencia necesarios, además de cumplir con los requisitos legales y normativos aplicables. Esto asegura que el servicio se prestará de manera profesional, eficiente y conforme a la ley.
9.	Determinar las necesidades de salud de cada adulto mayor para determinar el tipo de dieta	Para determinar la dieta adecuada para un adulto mayor, es crucial evaluar sus necesidades de salud individuales, considerando factores como enfermedades crónicas, movilidad, estado nutricional y preferencias personales. Se recomienda un

Scanned with CamScanner

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	que debe brindársele en su alimentación.	enfoque individualizado, priorizando alimentos ricos en nutrientes y bajos en calorías, con especial atención a la hidratación y la fibra
10.	Aportar en dinero la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE **$32.400.000**.	Durante el periodo ejecutado se aportó la suma de cuatro millones seiscientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos **(4.628.571),** como requisito mensual de la Fundacion Damas Voluntarias Hogar Santo Ángel, para la ejecución.
11.	Gestionar, de forma conjunta con el personal de la Administración Municipal, el proceso de afiliación de toda la población de adultos mayores objeto de impacto con este convenio, al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.	El objetivo es gestionar, junto con la Alcaldía, la afiliación al sistema de seguridad social en salud de los adultos mayores cubiertos por el convenio, cuando sea necesario. Esto implica trabajar de manera coordinada para asegurar que esta población vulnerable tenga acceso a los servicios de salud a través de su afiliación
12.	Articulas a través de la Red de prestadores de servicio de salud, la atención de promoción y prevención, así como los procesos de rehabilitación necesarios para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores que se beneficien de la prestación objeto de este convenio.	A través de la Red de prestadores de servicio de salud, la atención de promoción y prevención, así como los procesos de rehabilitación necesarios para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores que se beneficien de la prestación objeto de este convenio" se refiere a la coordinación y organización de los servicios de salud para adultos mayores a través de la red de proveedores, incluyendo promoción de la salud, prevención de enfermedades, y procesos de rehabilitación, con el objetivo de asegurar el derecho a la salud de este grupo poblacional que es beneficiario de un convenio específico
13.	Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento del convenio.	Es fundamental comunicar prontamente al Municipio cualquier anomalía o novedad que surja durante la ejecución del convenio. Esto asegura que el Municipio esté al tanto de la situación y pueda tomar las medidas necesarias para corregir o mitigar cualquier problema. Informar a tiempo garantiza la transparencia y el cumplimiento adecuado del convenio
14.	Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del interventor del convenio o en general, las emanadas del MUNICIPIO,	La instrucción dada implica que se deben seguir todas las indicaciones escritas proporcionadas por el interventor del convenio o, en general, por el MUNICIPIO, en relación con la ejecución del objeto del convenio. Esto significa que se

Scanned with CamScanner

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	relativas a la ejecución del objeto del convenio.	deben acatar las órdenes, sugerencias y directrices escritas que se reciban, tanto del interventor designado específicamente para el convenio, como de cualquier funcionario del MUNICIPIO que tenga relación con la ejecución de este.
15.	Contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.	La entidad se encarga de todos los aspectos relacionados con la gestión del personal, incluyendo la contratación, el pago de salarios, la seguridad social, la asignación de tareas, la supervisión, etc.
16	Disponer de una línea telefónica fija, una celular, WhatsApp y correo electrónico, como canales de atención inmediata	Configurar WhatsApp Business con el número fijo de la empresa, utilizar el número de celular para atención directa y habilitar un correo electrónico para consultas y soporte
17	Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de las que tenga conocimiento con ocasión para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del convenio. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga que carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal.	La cláusula establece que no se debe divulgar información confidencial del municipio, obtenida a través de un convenio, sin el consentimiento previo por escrito del supervisor del convenio. Se considera información confidencial cualquier dato técnico, financiero, comercial, estratégico o reservado, según la ley o determinado como tal. Esta cláusula es crucial para garantizar la transparencia y legalidad en la ejecución de convenios, así como para proteger los intereses del municipio
18	Presentar todos los documentos requeridos y colaborar con el supervisor en la elaboración y firma del acta de liquidación dentro del plazo definido en el	La tarea implica presentar todos los documentos necesarios y cooperar con el supervisor para la elaboración y firma del acta de liquidación dentro del plazo establecido por el reglamento o la ley. Esto asegura una correcta finalización del contrato y evita posibles controversias.

Scanned with CamScanner

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	reglamento o en su defecto en la Ley.	
19	Constituir a favor del MUNICIPIO las garantías requeridas, si a ello hubiere lugar.	El objetivo de estas garantías es proteger los intereses o derechos del municipio.
20	Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la ley.	un convenio, la frase "Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la ley" significa que las partes involucradas asumen la responsabilidad legal por sus acciones (actuaciones) y falta de acciones (omisiones) que ocurran durante la celebración y ejecución del convenio. Esta responsabilidad se rige por las leyes aplicables.
21	Presentar informe de las actividades realizadas, apoyado con registro fotográfico, etc., según la forma de pago pactada y el tiempo de ejecución en el convenio.	Este informe debe ser presentado según las especificaciones del convenio y a la entidad contratante, con el objetivo de garantizar la transparencia y el cumplimiento de este.
22	Asumir los riesgos e invertir los recursos que demanden el cumplimiento del objeto contractual.	implica que la parte contratante debe estar preparada para enfrentar las posibles contingencias y costos asociados a la ejecución del contrato, sin excusarse en dificultades financieras o imprevistos. Implica un compromiso de asumir las consecuencias económicas y operativas que puedan surgir durante la vigencia del contrato
23	Frente a las condiciones locativas deben de tener todos los espacios en óptimo estado de aseo. *Sin goteras. *Sin grietas. *Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos. *Puertas seguras y con buen mantenimiento. *Sin humedad. *Pisos seguros, no resbaladizos y sin grietas. *Ventilación e iluminación natural. *No debe haber olores fuertes o	Frecuentemente Se realizan los mantenimientos locativos y preventivos dentro de la Fundacion Damas Voluntarias Hogar Santo Ángel, para garantizar un lugar seguro y adecuado en la prestación del servicio a nuestros adultos mayores.

Scanned with CamScanner

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	desagradables. *Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. *Baños con puertas seguras. *Sanitarios en perfecto estado, limpios y seguros. *Espejos en perfecto estado. *Las áreas deben de estar en perfecto orden. *No debe haber roedores, moscas ni cucarachas, ni otro tipo de plaga. *Las escaleras no deben de tener grietas. *En el caso de existir balcones deben de tener protección. *Los cables del sistema eléctrico deben estar cubiertos. *El techo debe ser seguro y sin riesgos. *Sustancias toxicas y medicamentos deben estar fuera del alcance de los menores que atiende. *Paredes limpias.	
24	24. Conforme establece el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el contratista deberá comprometerse con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, mediante presentación de facturas de productores del municipio de Gigante (H).	De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, un contratista que adquiera alimentos para una entidad pública deberá asegurarse de comprar un porcentaje mínimo de productos a pequeños productores locales o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria, o a sus organizaciones, del municipio de Gigante. Para ello, deberá presentar facturas que demuestren la compra a estos productores La Ley 2046 de 2020, también conocida como la Ley de Compras Públicas Locales de Alimentos, establece mecanismos para garantizar que los programas públicos de suministro y distribución de alimentos prioricen a los productores locales, incluyendo a pequeños productores y a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria.

Scanned with CamScanner

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SDS-130-017-01	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION, CULTURA Y TURISMO	APROBACIÓN: 16/03/2024	
	NIT: 891.180.176 – 1		
	FORMATO: ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO		

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de supervisor **CERTIFICO** que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago que corresponde al periodo de septiembre, aporte del Municipio conforme al **ACTA PARCIAL No. 05,** por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS **($.9.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO**		

Luz Adriana Losada P

Cargo: **SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL**
Supervisor LUZ ADRIANA LOSADA PEÑA

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor(a) designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.

Scanned with CamScanner